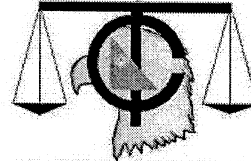




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

USHUAIA, 22 SEP 2011

VISTO: El Expediente N° 141/2011 - Letra T.C.P. P.R. caratulado "S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA INCORPORAR 1 PROFESIONAL ABOGADO" y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, dispuesto por Resolución Plenaria N° 253/2011, para cubrir un (1) cargo de Abogado -Categoría A3, en el ámbito del Tribunal de Cuentas, cumpliendo funciones en la ciudad de Ushuaia, conforme escalafón previsto por Resolución Plenaria N° 121/2011.

Que se han cumplido las instancias de Oposición Oral y Escrita, según surge de las Actas labradas por la Comisión Evaluadora obrantes a fs. 292, 333 y 334/337, de las cuales resultan las calificaciones obtenidas, el cómputo de antigüedad y, en consecuencia, el Orden de Mérito que corresponde atribuir a los postulantes.

Que mediante Resolución Plenaria N° 295/2011 se comunicó el Orden de Mérito resultante y la terna según la cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación del cargo concursado.

Que el citado acto ha quedado firme, toda vez que no se interpusieron recursos por parte de los participantes interesados.

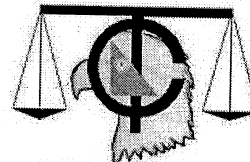
Que conforme Acta glosada a fs. 353 se ha cumplimentado la instancia de entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 253/2011, que establece que: *"Los tres primeros integrarán una terna, en base a la cual el Plenario de Miembros resolverá la designación en el cargo concursado, llevando a cabo una entrevista en la cual también se efectuarán evaluaciones técnicas, pudiendo requerir a tal fin los informes que crea convenientes. La resolución del Plenario, salvo error material, será irrecurrible"*.

Que habiéndose cumplido las instancias correspondientes, considerando el resultado del Orden de Mérito, los antecedentes reunidos en las presentes actuaciones y aspectos de organización interna, procede designar al profesional integrante de la terna en segundo lugar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **326**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

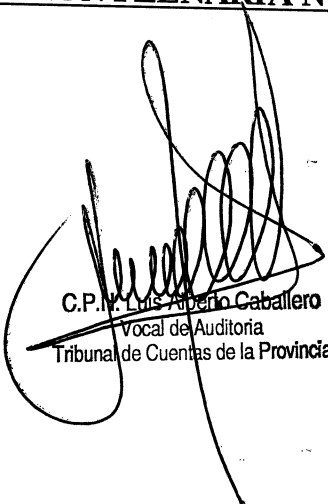
ARTICULO 1°.- Designar en el cargo de Abogado – Categoría A3, del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la señorita Maribel Emilia PASTOR, DNI N° 24.998.756, Matrícula Provincial N° 342, a partir del día siguiente de la aceptación de su renuncia por parte de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

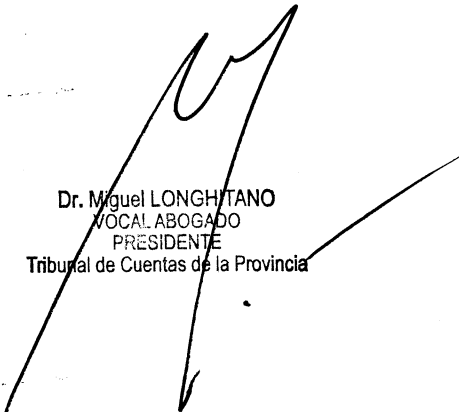
ARTICULO 2°.- Notificar a la nombrada, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar a los postulantes integrantes de la terna informada por Resolución Plenaria N° 295/2011, Dres. Maria Julia de la FUENTE y Martín Adalberto MESSMER, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 326 2011.-


C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia